

DIARIO DE JURISPRUDENCIA

DEL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES.

(Registrado como artículo de segunda clase, el 20 de Febrero de 1904)

Dirección:
Cordobanes, 2.DIRECTOR,
LIC. VICTORIANO PIMENTEL.Administración:
Puente Quebrado, 4.Tomó IV. **BIBLIOTECA NACIONAL** México, Lunes 2 de Enero de 1905.

Número 1.

El segundo año de este Diario.

El *Diario de Jurisprudencia* entra hoy al segundo año de su publicación, después de haber dado á luz tres tomos que contienen trescientas setenta y siete ejecutorias del Tribunal Superior del Distrito y ciento cincuenta y tres sentencias de diversos Juzgados. Sin duda que las primeras son, en tesis general, más importante que las segundas, puesto que son el producto de estudios más maduros y que envuelven mayores probabilidades de acierto; pero no es esa la única razón por la cual predominan en este *Diario* los fallos del Tribunal Superior, y sobre todo los de las Salas Primera, Segunda y Tercera: es que son ellas precisamente las que mejor llenan el deber legal de remitirnos copias de las sentencias que pronuncian. Lo diremos de una vez por todas: de ciertos tribunales no publicamos sentencias, porque ninguna recibimos. Respecto de otros, sí nos vemos en el caso de hacer una conveniente selección. No es motivo de censura para nadie el que frecuentemente carezcan de interés jurídico los asuntos que, en gran número, se tramitan y resuelven en algunos tribunales, sobre todo los del ramo penal.

Además de esas quinientas treinta sentencias, contienen los tres primeros tomos del *Diario de Jurisprudencia*, cincuenta diversos artículos insertos en la sección de *Estudios Jurídicos*, artículos que han contribuido no poco á dar variedad al perió-

dico y á aumentar considerablemente su importancia.

La utilidad del *Diario* ha sido generalmente reconocida; la Secretaría de Justicia no nos ha hecho hasta ahora observación alguna en orden á la marcha que imprimimos al periódico, y ambas cosas son motivo de alta satisfacción para nosotros.

No sólo el foro, la sociedad entera resulta beneficiada con un periódico de la índole de éste, porque la publicación de las sentencias es un freno para los jueces malos y un estímulo para los buenos; así se explica la favorable, la entusiasta acogida con que ha sido recibido.

Tribunal Superior del Distrito. Primera Sala.

Presidente, Lic. Angel Zavalza,
Magistrado, „ Julio García,
„ „ Arcadio Norma,
„ „ José Lozano y Vivanco,
„ „ Mariano Botello,
Secretario, „ Eplgmenio González de la Vega.

Declaración de haber lugar á proceder contra el Juez de Paz de Chimalpa, C. Clemente Pérez, por los capítulos que se expresan.

SUMARIO.

DECLARACION DE HABER LUGAR A PROCEDER.—Debe dictarse cuando aparece que un juez ha pronunciado una sentencia contraria á lo dispuesto en varios preceptos legales, y que por lo mismo pue-